



AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2022 - 2024

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCA

3ª SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

BASES

PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA

En la Sala de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca el 22 de agosto del 2024, a partir de las 13:00 horas.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE CABILDO JUVENIL

1. Ser habitante del municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite (constancia de vecindad o credencial de elector vigente).
2. Tener entre 12 y 29 años*.
3. CURP (para el caso de menores de edad).
4. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
5. En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, donde autoricen la participación y que sea transmitida en medios electrónicos.
6. Podrán participar con derecho a voz, los participantes que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.
7. El orador participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
8. El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día viernes 9 de agosto del 2024.
9. Para esta Sesión de Cabildo Juvenil, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones.

TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Juvenil, los temas deberán referirse a temas que reflejen los intereses de su comunidad, ya sea estudiantil o del lugar de residencia.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Juvenil.

QUINTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.- DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

Las áreas que sean instruidas por el Presidente Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil.

SÉPTIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Toluca, México; julio 29 de 2024

ATENTAMENTE

Rúbrica

JUAN MACCISE NAIME
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE
TOLUCA
2022 - 2024

